COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 DIC 2015

Nota CUOC Nº: 1593./15

SEÑOR
DATA SYSTEMS
Dirección: SALTOS DEL GUAIRA 1055
Teléf.: 213-347/8

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/15 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC". ID: 291.220.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Licitación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. Nº 1159, de fecha 14 de Diciembre del 2015,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,
7. Garantía de cumplimiento de Contrato, que cubra el 10% del monto total del contrato, el mismo podrá ser presentado en una Póliza expedida por una aseguradora habilitada para el efecto, o mediante certificado de garantía bancaria expedida por un banco de plaza autorizado, con cobertura de hasta 30 días posteriores a la entrega de los servicios por parte del proveedor.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. Nº 1159, de fecha 14 de Diciembre del 2015.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. NATALIA MARTÍNEZ,
COORDINADORA
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

REPORTE

15 DIC. 2015 17:33

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-O-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Nº OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 213347	17:31	02'10	TRANS	03	OK

DATA SYSTEMS
ROSSANA DESUJO

APAGAR I
SELECCI

'MENU' #04.
' 0 '-'.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 DIC 2015

Nota CUOC N°: 1594 /15

SEÑOR
SOFTSHOP
Dirección: RICARDO BRUGADA 220 ESQ.LUIS MORALES
Teléf.: 205925

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/15 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC". ID: 291.220.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Licitación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. Nº 1159, de fecha 14 de Diciembre del 2015,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. Nº 1159, de fecha 14 de Diciembre del 2015**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ,
COORDINADORA
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

REPORTE

16 DIC. 2015 9:19

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-D-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Nº	OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	205925	9:16	03'07	TRANS	03	OK

SOFTSHOP.
GABRIELA CRISTALDO.

APAGAR I 'MENU' #04.
SELECCI(' 0 '-'.

RESOLUCION Nº 1.159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/15 "EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC I.D: 291.220.-

Asunción, 14 DIC 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N° 76.833/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/15, convocada por la Institución para la ***"Extensión de Garantía de los Servidores del SIARE y el DATACENTER de la DGIC" - ID: 291.220,*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24/11/15, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobre de oferta las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SOFTSHOP S.A.,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 143/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SOFTSHOP S.A.,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere **la Adjudicación del Ítem 1 a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Gs. 147.400.000.-(Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil). I.V.A. incluido.**

Así mismo, este comité de evaluación, sugiere declarar **desierto el ítem 2 Ofertado por la Empresa SOFTSHOP S.A.**, conforme al inciso c) **del art. 30** de la Ley 2051/03 ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".***

Que la adjudicación sugerida se encuadra a lo establecido en el Art. 34 Inc. "C" que dice: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del mismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION Nº 1.159.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/15 "EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC I.D: 291.220.-

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 46/2015**, convocada por la Institución para la, **"EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC"**, y en consecuencia adjudicar el Ítem 1 a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Gs. 147.400.000.-(Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil). I.V.A. incluido,** por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desierto el Ítem 2 del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 46/2015, "EXTENSION DE GARANTIA DE LOS SERVIDORES DEL SIARE Y EL DATACENTER DE LA DGIC"- ID 219.220,** conforme a lo dispuesto en el Inciso c) del Articulo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. P. NATALIA PALACIOS
Directora Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 76833/15